

## APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 806/111

HUEPIL, 23 de Mayo de 2011

## VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Tránsito de Recursos de fecha 27.04.2011, aprobado por Resolución Exenta N°080 de fecha 10.05.2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Rosario Soto de Huépil", financiado con recursos del Fondo Regional de Desarrollo Local (FNDR)
- d) La disponibilidad de recursos para la ejecución de obras del proyecto señalado.

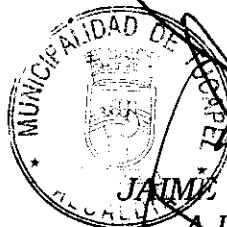
## DECRETO:

1. APRUEBESE el Convenio identificado en la letra c) de los vistos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Rosario Soto de Huépil", financiado con recursos del Fondo Regional de Desarrollo Local (FNDR)
2. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Compras Públicas del Estado, para contratar la ejecución de las obras.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ S. VELOSO JARA  
ALCALDE

## DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.(2)
- JVJ/FMMB/FJDA/ncr.

